



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 08 de mayo de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Corrida N°675-2023-P-CE-PJ del 05 de mayo de 2023, expedida por Consejo Ejecutivo del Poder Judicial,

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante Resolución Corrida N°0675-2023-P-CE-PJ expedida por Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se resolvió, entre otros, lo siguiente: "**Artículo Primero.-** Autorizar la participación de los jueces y juezas de las Cortes Superiores de Justicia de Lima Norte, Huancavelica, Lima, Tacna, Arequipa, Cusco, Puente Piedra-Ventanilla, Lima Sur, Callao, Huaura y Ancash, que se mencionan en relación adjunta, en el Programa de formación de formadores sobre ciberdelincuencia y pruebas electrónicas, en la primera fase del programa el "Curso taller introductorio de formación de formadores para jueces y fiscales sobre ciberdelincuencia y pruebas electrónicas", que se realizará del 22 al 26 de mayo del presente año; asimismo, integrarán el grupo nacional de formadores en ciberdelincuencia y pruebas electrónicas financiado; concediéndoles licencia con goce de haber respectiva".

Segundo.- El Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, establece en su artículo 8º, que las licencias a las que tienen derecho los Magistrados del Poder Judicial son: "a) Con goce de remuneraciones: (...), por capacitación oficial en el país o en el extranjero"; asimismo, el artículo 40º señala que: "La licencia por capacitación oficial, en el país o en el extranjero, se otorga al Magistrado para que intervenga en cursos o certámenes destinados a la adquisición de conocimientos teórico – prácticos, considerados como fundamentales dentro de los planes institucionales y para su quehacer jurisdiccional. Se entiende como capacitación oficial: (...) b) Las becas, cursos, jornadas, congresos o eventos similares relacionados con la disciplina jurídica o la especialidad del Magistrado que se consideren necesarios, convenientes y adecuados para su formación (...)".

Tercero.- Atendiendo a lo expuesto y conforme al Anexo 1, corresponde otorgar licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficial al señor Juez Superior William Fernando Quiroz Salazar, integrante de la 6º Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, adoptándose las medidas pertinentes a fin de cautelar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales en el órgano jurisdiccional que integra, por lo que en virtud de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER licencia con goce de remuneraciones por motivo de capacitación oficial al señor Juez Superior **William Fernando QUIROZ SALAZAR**, Integrante de la 6º Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, por el periodo comprendido del 22 al 26 de mayo del 2023, a fin que participe del





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Programa de Formación de Formadores en ciberdelincuencia y pruebas electrónicas, primera fase del programa “Curso Taller introductorio de formación de formadores para jueces y fiscales sobre ciberdelincuencia y pruebas electrónicas”.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Especialista de Sala de la 6° Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, realice las coordinaciones pertinentes, a fin de conformar el colegiado, según corresponda, por el periodo comprendido del 22 al 26 de mayo del 2023.

Artículo Tercero: PONER la presente resolución administrativa a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo Penal, Presidente de la 6° Sala Penal de Apelaciones, Coordinación de Personal, Coordinación de Informática y magistrados para sus fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

Lorenzo Castope Cerquin

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/dcc

